

**Precios de suscripción**

**EN LOGROÑO:**  
 Por un mes.... ptas. 2  
 Por tres meses. — 5'50  
 Por seis meses. — 10'50  
 Por un año..... — 20'50

**FUERA DE LA CAPITAL:**  
 Por un mes.... ptas. 2'50  
 Por tres meses. — 7  
 Por seis meses. — 12'50  
 Por un año..... — 24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

**Precios de inserción**

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno

**Se publica todos los días, excepto los festivos**

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.  
 Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.  
 El pago de la suscripción será adelantado.

**Parte oficial**

**PRESIDENCIA  
 DEL  
 CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Enero.)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

**REAL ORDEN**

Excmo. Sr.: Remitido á informe de la Comisión permanente del Real Consejo de Sanidad el expediente instruido á instancia de D. Rafael Ulecia en solicitud de que por dicho Cuerpo Consultivo se dictamine acerca de la *Nueva Cartilla higiénica para las madres*, dicha Comisión ha aprobado por unanimidad el siguiente informe:

«El Consejero de Sanidad que suscribe ha examinado la *Cartilla higiénica para las madres*, que ha elevado al Real Consejo de Sanidad el Doctor D. Rafael Ulecia, acompañada de una instancia donde se solicita un informe imparcial, y, caso de que sea favorable, que se recomiende al Excelentísimo Sr. Ministro de Gracia y Justicia disponga que los Registros civiles se encarguen de entregar dicha *Cartilla* á todos los padres que inscriban en ellos á sus hijos, como lo ha propuesto recientemente el Congreso de Higiene celebrado en Bruselas el mes de Septiembre último.

La *Cartilla* la forma un opusculito de ocho páginas de 32.º donde en términos precisos, claros y desprovistos de vocablos técnicos, se dan á las madres consejos sanos y discretos, basados en la experiencia de ilustres paidópatas, acerca de prácticas de limpieza y régimen alimenticio con aplicación á la primera infancia.

Aspira esta *Cartilla* á prevenir los descuidos en la higiene exterior, y especialmente á evitar las infracciones en la lactancia y nutrición de los niños de pecho, victimas de una mortalidad espantable, porque la ignorancia y la indiscreción de las madres los someten con frecuencia lamentable á una viciosa alimentación, ya por la calidad, ya por la cantidad de los alimentos, la cual origina graves enfermedades del intestino, causantes de aterradora mortalidad.

El texto de la *Cartilla* se encierra en doce consejos de redacción casi aforística, todos los cuales son interesantísimos, aceptables por una severa higiene, y puede afirmarse que su divulgación y cumplimiento, singularmente entre las clases proletarias y analfabetas de la sociedad, producirá beneficiosos resultados, disminuyendo la morbosidad de los niños de pecho.

El Real Consejo de Sanidad, por consiguiente, debe informar favorablemente y hacer la recomendación que interesa el solicitante.

Y de conformidad con el mismo; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone, y disponer se

interese del Ministerio del digno cargo de V. E. se ordene á los encargados de los Registros civiles la entrega de un ejemplar de la mencionada cartilla á todos los padres que inscriban en ellos á sus hijos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Enero de 1904.

SÁNCHEZ GUERRA

Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

(Gaceta del 23 de Enero.)

**Comisión Provincial**

229

Habiendo trascurrido el término de cuatro días concedidos por acuerdo de esta Corporación de 11 del actual, á los Secretarios y Depositarios de los Ayuntamientos que á continuación se expresan para remitir el balance del mes de Diciembre último y la cuenta del cuarto trimestre del pasado año de 1903, la Comisión provincial, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó imponer á los referidos Secretarios y Depositarios la multa de cien pesetas con la que ya estaban conminados, concederles otro nuevo y definitivo plazo de cuatro días para el envío de los citados balance y cuenta trimestral, y advertirles que pasado que sea dicho plazo sin mandarlos, se nombrará Delegado que los forme á su costa é instruya el oportuno expediente para proceder á lo que haya lugar.

PUEBLOS Secretarios	PUEBLOS Depositarios
Agoncillo	Agoncillo
Albelda	Albelda
Almarza	Alberite
Arenzana Arriba	Almarza
Badarán	Arenzana Arriba
Bañares	Badarán
Camprovín	Bañares
Canillas	Camprovín
Cañas	Canillas
Carbonera	Cañas
Casalarreina	Carbonera
Castroviejo	Casalarreina
Cellorigo	Castroviejo
Cihuri	Cellorigo
Corporales	Cihuri
Daroca	Corporales
Entrena	Daroca
Estollo	Entrena
Foncea	Estollo
Hermilleja	Foncea
Hornos	Hermilleja
Lagunilla	Hornos
Leza de río Leza	Jubera
Manjarrés	Lagunilla
Matute	Lardero
Medrano	Leza de río Leza
Muro de Aguas	Manjarrés
Nalda	Matute
Navarrete	Medrano
Nestares	Muro de Aguas
Nieva	Nalda
Poyales	Navarrete
Ribafrecha	Nestares
San Torcuato	Nieva
Santa María	Poyales
Sorzano	Ribafrecha
Sotés	San Torcuato
Torrecilla sobre Alesanco	Santa María
Torremontalvo	Sorzano
Tobia	Sotés
Tricio	Torrecilla sobre Alesanco
Turruncún	Torremontalvo
Ventosa	Tobia
Villalba	Tricio
Villamediana	Turruncún
Villar de Arnedo	Urñuella
Villar de Torre	Ventosa
Villarta Quintana	Villalba
Villarroya	Villamediana
Viniestra de Abajo	Villar de Arnedo
Zorraquín	Villar de Torre
	Villarta Quintana
	Villarroya
	Viniestra de Abajo
	Zorraquín

Logroño 22 de Enero de 1904.  
 —El Vicepresidente, Guillermo Sáenz de Tejada.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
LARDERO

783

Extracto de los acuerdos adoptados por  
la Corporación en el año de 1902.

Sesión del día 1.º de Enero

Se constituyó el nuevo Ayuntamiento.

Se determinó el orden numérico de los Regidores, con arreglo al número de votos obtenidos.

Sesión del día 5

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó fijar el número de comisiones en cuatro: de Presupuestos y Cuentas, de Policía urbana y rural, de Matadero y de remates.

Del mismo modo se acordó se provea el Ayuntamiento de las pesas necesarias.

También se acordó formar inventario por duplicado del Archivo municipal.

Asimismo se acordó se dirija oficio á D. Emilio Granja, interesándole las carpetas de las láminas de esta villa, y recibidas, solicitar de quien corresponda dichas láminas cuyo paradero se ignora.

Teniendo noticia el Ayuntamiento de que se há dado sepultura á un cadáver antes de las horas reglamentarias, se acordó pedir al Juzgado certificación de la enfermedad de que falleció, por si ha sido de enfermedad contagiosa, proceder á lo que haya lugar, toda vez que el Ayuntamiento no tiene conocimiento de que exista en la localidad.

Sesión del día 6

Se procedió á la formación del alistamiento de mozos.

Sesión del día 12

Se aprobó el acta anterior.

Dióse cuenta de la certificación del Juzgado, por la que apareció que el vecino Juan Gil Ubis, falleció de enfermedad contagiosa, según declaración del Médico, y no habiendo éste dado parte á la Alcaldía, se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos que proceda.

Se acordó apremiar á los deudores al Municipio, é ingresar lo que se recaude en la Diputación provincial.

Se concedió á Lorenzo Nalda la extracción de tres fanegas de trigo del Pósito municipal.

Se nombró sepulturero encargado del cementerio, á Santiago Blanco.

Ofreciendo dudas la base 7.ª del pliego de condiciones para la subasta de puestos públicos, se acordó aclararla, diciéndo que los vecinos que extraigan géneros comprados aun cuando sea á otros vecinos, deben satisfacer derechos.

Sesión del día 19

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó imponer quince días de

descuento al Médico titular y se le comunique el acuerdo para que alegue lo que convenga.

Sesión del día 26

Fué aprobada el acta anterior.

Se acordó levantar la multa al Médico, en vista de las razones que expone.

También se acordó exponer al público las lista de contribuyentes dividida en tres secciones, para la renovación de la Junta municipal.

Igualmente se acordó satisfacer 3 pesetas 85 centimos, importe de lo gastado en la custodia de dos presos.

Sesión del día 2 de Febrero

Aprobada el acta anterior, se dió cuenta de una instancia de D. Pascual Sampedro, solicitando edificar una fábrica de tejería, y se acordó concedérselo.

Se acordó incluir en las listas de compromisarios á Ramiro García, y eliminar á Pedro Elguea.

Se dió cuenta de un oficio de los Facultativos municipales, pidiendo se eliminen de las listas de pobres á varios vecinos, y se acordó desestimar la petición por incompetencia del Ayuntamiento.

Se acordó incluir en la lista de pobres á Juliana Beni, Francisca Sáez Salazar, Felipe Sampedro, Santos Santolaya, Benito Blanco y Fermín Romero.

También se acordó comprar tres palas y cuatro picachones, mas dos cerraduras para los calabozos.

Sesión del día 9

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó arreglar el puente del río Atayo, en el camino de San Marcial.

También se acordó satisfacer 2'50 pesetas, por compostura de la carabina del guarda municipal.

Asimismo se acordó que una comisión reconozca el prado de Monreal y los caminos para ver si hay terreno del Municipio ocupado por alguien, y en su vista, que otra comisión se entere de un Abogado la forma de expropiárselos.

Sesión del día 16

Leída, se aprobó el acta anterior.

Se acordó dar un voto de gracias á D. Policarpo Díez, vecino de Madrid, por el celo y actividad con que ha llevado á cabo el encargo del Municipio para recoger las carpetas de las láminas de este pueblo.

Asimismo se acordó pase la Comisión de Policía urbana á reconocer la calleja lindante á la casa de Facundo Sampedro.

Sesión del día 23

Se aprobó el acta anterior.

Fué nombrado Manuel Beni tallador de quintos.

Se acordó satisfacer á D. Francisco Leiva, Cura regente, 150 pesetas por las funciones religiosas de todo el año, con obligación de pagar él la música en las fiestas.

Asimismo se acordó que presenten en la Alcaldía D. Manuel Moreno y D. Pedro Fernández Bobadilla los títulos de pertenencia de las fincas que respectivamente poseen en el camino de las Bodegas y Partelaiglesia.

Se practicó el sorteo para la renovación de la Junta municipal, saliendo favorecidos en él D. Manuel Moreno, D. Pablo Angulo, D. Mauricio Estefanía, D. Antonio Lumbreras, D. Lucio Clavijo, D. Inocencio Clavijo, D. Juan Nalda, D. Eusebio Nalda y D. Fermín Nalda.

El día 2 de Marzo fué aprobada el acta anterior y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 9

Fué aprobada el acta anterior.

Se acordó arreglar en forma la fuente del término de las Hacedas.

También se acordó comprar una caja de cuerda con sus baquetas para el pregonero.

Igualmente se acordó proceder al deslinde de las vías pastoriles de la Pasada del Cristo, Prado de Monreal, camino de Bodegas y Barranco.

Se acordó enladrillar el Matadero por ser imposible la limpieza necesaria en el sacrificio de las reses en la forma que hoy se encuentra.

Sesión del día 16

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó practicar la revisión de exenciones del día 23 del actual.

Igualmente se acordó satisfacer al Médico titular 37 pesetas por los reconocimientos practicados el día de la clasificación y declaración de soldados.

Asimismo se acordó y se nombraron los testigos que han de declarar en los expedientes de justificación de pobreza para las excepciones alegadas.

Se nombró la Comisión que ha de practicar los deslindes de las vías pastoriles y que esto se practique el día 14 de Abril.

Sesión del día 23

Aprobada el acta anterior, se le concedieron á Damián Blanco 30 pesetas que solicita del Area del Pósito municipal.

También se acordó satisfacer á don Lesmes Pascual 55'76 pesetas por las demoras satisfechas cuando fué Depositario de fondos municipales.

Sesión del día 30

Se dió lectura al acta anterior y fué aprobada.

Se nombró una comisión encargada de gestionar el paradero de las láminas de este Municipio, en vista de que D. Enrique Vejarano, último encargado del cobro de sus vencimientos, dice que se hallan en la Tesorería de Hacienda y en dicha oficina darán razón de ellas.

Sesión del día 6 de Abril

Se aprobó el acta anterior.

Se nombró comisionado para concurrir al juicio de exenciones ante la Comisión mixta al Síndico D. Julián Martínez Sáez Torre.

Se aprobó la cuenta de Depositaria del último trimestre.

Sesión del día 13

Se aprobó el acta anterior.

No contestando satisfactoriamente D. Enrique Vejarano á las comunicaciones de esta Alcaldía sobre el paradero de las láminas, se acordó poner el hecho en conocimiento de los Tribunales.

El día 20 no se celebró sesión por estar ocupados el Ayuntamiento y Junta municipal del Censo electoral.

Sesión del día 27

Se aprobó el acta anterior.

Seguidamente se acordó nombrar á D. Pedro Pancorbo, apoderado para gestionar la adquisición de las láminas de este Municipio y para el cobro de sus intereses vencidos.

Sesión supletoria del día 6 de Mayo

Aprobada el acta de la anterior se acordó nombrar á la Junta municipal y personas entendidas para contestar á la circular del Ministerio de la Gobernación sobre consumos.

También se acordó poner en conocimiento del Sr. Gobernador civil que por D. Gregorio Cabredo se ha dado parte de haber en la jurisdicción viñas atacadas de flojera.

Sesión del día 11

Fué aprobada el acta anterior.

Se acordó cobrar los descubiertos á favor del Municipio é ingresar en la Administración de Hacienda.

Sesión extraordinaria del día 13

Se aprobó el acta anterior.

Se nombró representante de este Ayuntamiento para asistir al pueblo de Albelda á la reunión citada por el Alcalde de aquella villa para tratar de la distracción de agua de Iregua.

Sesión del día 18

Aprobada el acta anterior se dió cuenta del acuerdo tomado en Albelda de protestar contra el proyecto de distracción de aguas, acordando la Corporación autorizar al Sr. Alcalde para que represente á este Ayuntamiento en todo lo concerniente á este asunto.

Sesión del día 25

Fué aprobada el acta anterior.

Se acordó obsequiar con un refresco á la banda de música en agradecimiento á haberse prestado gratuitamente á amenizar la festividad del Corpus.

También se acordó se oficie á don Gregorio Cabredo presente raíces de las vides que á su juicio están flojeras para remitirlas al Ingeniero agrónomo para su examen.

Sesión del día 1.º de Junio

Aprobada el acta anterior se aprobó también la cuenta del refresco del día del Corpus y se acordó su pago.

Sesión del día 8

Aprobada el acta anterior y sin

asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Sesión del día 15*

Leída, se aprobó el acta anterior.

Se acordó satisfacer las comisiones para la busca de las láminas y al pueblo de Albelda, y el importe del contrato de las pesas y medidas del Municipio.

*Sesión extraordinaria del día 17*

Se acordó publicar un bando para que ningún vecino suelte á pastar las cabras hasta que desaparezca la glosopeda en ellas reinante y se dé nueva orden para que puedan pastar.

*Sesión supletoria del día 24*

Se aprobaron las actas anteriores.

Se acordó invertir 70 pesetas en fuegos para las fiestas del pueblo y 40 para el refresco que en ellas dá el Ayuntamiento.

También se acordó convocar á la Junta directiva de la Asociación de campo para tratar de dar más profundidad á la fuente llamada de la Vichela.

*Sesión del día 29*

Fué aprobada el acta anterior.

Se concedieron 20 días de licencia al Secretario del Ayuntamiento para ausentarse del pueblo.

*Sesión del día 6 de Julio*

Aprobada el acta anterior y sin asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Sesión del día 13*

Leída que fué, se aprobó el acta anterior.

Se acordó publicar un bando para que los contribuyentes presenten los documentos de los solares de su propiedad.

También se acordó satisfacer 10 pesetas importe de los premios para la escuela dominical y 8 para instalación del kiosco de la música.

*Sesión del día 20*

Aprobada el acta anterior, se dió cuenta de una comunicación del señor Administrador de Hacienda ordenando el ingreso de lo que adeuda este Municipio, y se acordó contestar se ingresará tan pronto como se recaude.

*Sesión del día 27*

Se aprobó el acta anterior.

Se nombró comisionado para el ingreso de los mozos en Caja al Secretario de la Corporación.

Se acordó satisfacer del capítulo de Imprevistos, el importe de las luces con que se iluminó la plaza los días de las fiestas y que asciende á 3'75 pesetas.

Dado cuenta del expediente que el Agente ejecutivo de la Diputación está incoando y que ha requerido al Alcalde para el pago de 2237'55 pesetas, se acordó contestar en él que este Municipio tiene ingresado durante el año más de lo que importan sus atenciones, si la Diputación no las hubiera aplicado á los atrasos.

*Sesión del día 3 de Agosto*

Aprobada el acta anterior y sin asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Sesión del día 10*

Fué aprobada el acta anterior.

Se acordó que el Secretario del Ayuntamiento concurra al Palacio Consistorial de Logroño á la formación del presupuesto de la carcel y á la vez se entere del tanto por ciento de demora que cobra la Diputación por los pagos atrasados.

Se dió cuenta del balance trimestral y fué aprobado.

*Sesión supletoria del día 19*

Se aprobó el acta anterior y se acordó que en lo sucesivo se celebren las sesiones los sábados á las diez y nueve.

*Sesión del día 25*

Aprobada el acta anterior, se acordó que el Alguacil del Ayuntamiento se encargue de la limpia en todo tiempo de las calles de las fuentes.

Se acordó nombrar un comisionado de apremios para los deudores al Pósito.

*Sesión del día 30*

Fué aprobada el acta anterior.

Se acordó que por el Depositario del Pósito se presente la relación de descubiertos en término de tres días para pasarla al comisionado de apremio.

*Sesión del día 6 de Septiembre*

Leída, se aprobó el acta anterior.

Se acordó satisfacer 7 pesetas por el arreglo camino de bodegas y arenas y puente de la fuente.

*Sesión del día 13*

Sin asuntos de que tratar y aprobada el acta anterior, se levantó la sesión.

*Sesión del día 22*

Se aprobó el acta anterior.

Dada cuenta de una instancia de Don Gregorio Jalón, solicitando edificar en el solar que posee en la calle Mayor, se acordó contestarle no puede concedérsele mientras no diga la cabida y linderos del solar en cuestión.

Se acordó sacar á remate el empedrado de la plaza el día 28 con arreglo á las condiciones del pliego y plano al efecto.

También se acordó obligar al arrendatario del juego de pelota á cumplir las condiciones del remate, bajo apercibimiento de rescindir el contrato.

Igualmente se acordó comprar dos docenas de cunachos para las veredas del empedrado de la plaza.

Se acordó satisfacer los gastos de revisión de río Atayo y 2'50 pesetas al Alguacil por el día invertido en coger las raíces y conducir las al Ingeniero agrónomo.

*Sesión del día 27*

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Explicados por D.<sup>a</sup> Gregoria Jalón

los motivos de su instancia y que lo que quiere es que el Ayuntamiento le señale la línea que el edificio ha de marcar, se acordó pase á estudio de la Comisión de policía urbana.

*Sesión supletoria del día 6 de Octubre*

Aprobada el acta anterior, se concedió á D.<sup>a</sup> Gregoria Jalón el edificar sobre su solar de la calle Mayor según propone la Comisión.

Dióse cuenta de la instancia del Maestro solicitando derecho á jubilación como empleado municipal, y en su vista, se acordó se instruya por la Comisión de Hacienda el oportuno expediente.

*Sesión del día 11*

Fué aprobada el acta anterior.

Dada cuenta del expediente de jubilación del Maestro D. Bonifacio Sánchez, en el que se han justificado los requisitos legales, se acordó concederle el derecho que pide, con el haber anual de 412'50 pesetas, mitad del sueldo disfrutado.

Se acordó satisfacer 1'50 pesetas al Alguacil por un día en la prestación personal, y 3'50 pesetas á Vicente Clavijo y Esteban Martínez, por dos peones para el arreglo del puente de las bodegas y las zanjas.

Se acordó pase el Alguacil la cuenta de los gastos de la prestación personal y publicar un bando para que los vecinos soliciten del Pósito y Arca trigo ó dinero para la sementera.

*Sesión del día 18*

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó la extracción del Pósito á favor de Juan Amutio, Fructuoso Sampedro, Ciriaco Sáenz, Nicomedes Sampedro y Deogracias Sampedro, de seis fanegas de trigo, sesenta pesetas, doce fanegas y seis respectivamente.

*Sesión del día 25*

Dada lectura de la anterior, fué aprobada.

Se concedieron del Pósito diez fanegas y seis de trigo respectivamente, á Celedonio Angulo, Francisco Clavijo y Maurio Echarri.

Se autorizó al Alcalde y Regidor Síndico para que en nombre del Ayuntamiento soliciten un puesto de la Guardia civil en este pueblo.

Se acordó que las clases nocturnas de adultos den principio el día 1.<sup>o</sup> de Noviembre y terminen el 15 de Febrero.

*Sesión del día 1.<sup>o</sup> de Noviembre*

Aprobada el acta de la anterior se acordó que con el fin de poder conseguir mejor el puesto de la Guardia civil, se les conceda casa gratuita, Facultativos y medicinas gratuitas, libres de consumo y luz si se instala la eléctrica.

Se concedieron del Pósito ocho fanegas á Joaquín Santa María y Fermín Nalda y diez á Hipólito Berceo.

Se acordó satisfacer 31'15 pesetas

importe de un tapete, tela y un quinqué para la mesa de Secretaría y otro para la Escuela de adultos.

*Sesión del día 8*

Se dió lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Se concedieron del Pósito dieciseis fanegas á Ponciano Herrero, cuatro á Venancio Nalda y otras cuatro á Benito Blanco.

Se acordó celebrar la función de gracias el día 15, gastándose en ella como los años anteriores.

También se acordó pasen las cuentas municipales á la censura de la Comisión de Hacienda y satisfacer al Alcalde y Secretario la comisión que hicieron para conseguir el puesto de la Guardia civil.

*Sesión del día 15*

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó practicar un arqueo y medición extraordinarios en el Pósito cuyas actas se traerán á la sesión inmediata.

*Sesión supletoria del día 24*

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta del acta de arqueo y medición del Pósito, y se acordó se practique por el Secretario un balance general que se traerá á la sesión inmediata para conocer el estado general del Pósito.

Dada cuenta de que habían quedado sin efecto los remates de arbitrio, se acordó subastarlos nuevamente con el 25 por 100 de rebaja en los tipos.

También se acordó que aprobado que sea el remate de consumos, se obligue al rematante á hacer documento público de la fianza.

*Sesión del día 29*

Dióse lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Se nombró una comisión compuesta del Alcalde y dos Regidores que formen una lista de los descubiertos á favor del Municipio y Pósito, para entregarla al comisionado que ha de proceder á los cobros ó tramitación de expedientes.

Se dió cuenta del balance del Pósito resultante de 75 fanegas y 21 cuartillos de trigo, y 53 pesetas 40 céntimos, quedando enterada la Corporación.

*Sesión extraordinaria del día 1.<sup>o</sup> de Diciembre.*

Se aprobó el acta anterior.

No habiendo tenido efecto el remate del Madero á pesar de la rebaja del tipo, se acordó lo administre el Municipio quedando encargado de su cobranza el Concejal D. Fernando Ubis.

*Sesión del día 6*

Aprobada el acta anterior.

Se acordó nombrar á los Concejales Manuel Bueno y Faustino Clavijo, para sustituir á D. Lesmes Pascual y Julián Martínez, en la censura de cuentas de 1898-99 por incompatibilidad de los últimos.

Secomisionó al Secretario del Ayuntamiento para sacar copia del apéndice al amillaramiento en las oficinas correspondientes por haberse extraviado dicho documento según oficio del Sr. Administrador.

*Sesión del día 15*

Se leyó el acta anterior, que fué aprobada.

Se acordó premiar á los niños de las Escuelas en los exámenes que han de verificarse, destinando para premios 25 pesetas.

El día 22, se aprobó el acta anterior, y no hubo asuntos de que tratar.

*Sesión del día 27*

Aprobada el acta anterior.

Se procedió á la formación de la lista de pobres para la asistencia facultativa.

Se acordó satisfacer á Florentino Manzanedo, 25 pesetas por los oficios que como Cartero ha suministrado á la Alcaldía.

Lardero 27 de Marzo de 1903.—El Secretario, Valentín Sáenz.

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día de hoy, fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el año 1902, ordenando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, á los efectos de la Ley Municipal.

Lardero 28 de Marzo de 1903.—El Secretario, Valentín Sáenz.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco Martínez.

**Anuncios  
Oficiales**

**LEZA DE RÍO LEZA** 218

Terminados los repartimientos de la contribución por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el presente año de 1904, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan dentro del mismo plazo examinarlos y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Leza de río Leza 22 de Enero de 1904.—El Alcalde, Angel Cabezón.

**LARDERO** 219

Don Fernando Ubis Estefanía, Alcalde constitucional de esta villa de Lardero;

Hace saber: Que en el alistamiento de mozos verificado en la misma para el reemplazo del Ejército en el presente año, han sido comprendidos Ignacio Etayo y Sáez Torre, hijo de Raimundo y Basilia, y Urbano Estefanía Prieto, hijo de Julián y Primitiva, por haber nacido en esta villa en 1.º de Febrero y 25 de Mayo respectivamente del año 1884, y por lo

tanto de hallarse dentro del caso 5.º del art. 40 de la Ley de Reclutamiento.

Y como se ignora el paradero de los citados mozos y el de sus padres, se les cita por el presente para el acto de rectificación del alistamiento que tendrá lugar ante el Ayuntamiento de mi presidencia y en la casa Consistorial, á las diez del día 31 del mes actual, pues de no comparecer les parará perjuicio.

Lardero 18 de Enero de 1904.—Fernando Ubis.—P. S. M., Florentino Manzanedo.

**GIMILEO** 221

Ignorándose el paradero del mozo Bernardino Angulo, hijo de padre desconocido y de Isabel, que nació en esta villa el 20 de Mayo de 1884, el cual ha sido comprendido en el alistamiento de esta localidad con arreglo al caso 5.º, art. 40 de la vigente Ley de Reclutamiento, se le cita por el presente para que concurra á los actos de rectificación y sorteo que tendrán lugar en esta casa Consistorial los días 31 del corriente y 14 de Febrero próximo respectivamente.

Gimileo 21 de Enero de 1904.—El Alcalde, Federico Argudo.

**ANGUIANO** 212

Don José Ibáñez, Moreno, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa;

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, se les cita por el presente para que concurran á los actos de la rectificación, sorteo y clasificación de soldados que tendrá lugar en esta casa Consistorial los días 31 del actual, 14 de Febrero y 6 de Marzo de este año, siendo obligatoria la presentación al último acto, á no ser que se hallen incluidos en cualquiera de los casos comprendidos en el art. 106 de la vigente Ley de Reclutamiento.

Fructuoso Díez Soto, hijo de Manuel y Magdalena.

Agustín Rueda Hernáez, de Benito y Ramos.

Pedro García Fernández, de Nicasio y Gerónima.

Esteban Lombillo Baquero, de Manuel y Antonia.

Felipe Muñoz Monasterio, de Melitón y María.

Valeriano García Alonso, de José y Aniseto.

Dámaso Gómez Orive, de Pablo y Martina.

Antonio Vicario Pardo, de Nicolás y Justina.

Anguiano 21 de Enero de 1904.—José Ibáñez.—Por su mandado, Pío Sotés, Secretario.

**MURO DE AGUAS** 213

Don Máximo Tomás Pérez, Alcalde constitucional de Muro de Aguas;

Hago saber: Que terminado el repartimiento de consumos para el año actual, se halla expuesto al público por término de ocho días á fin de que todo vecino pueda examinarlo y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

Muro de Aguas 21 de Enero de 1904.—Máximo Tomás.

**VILLAMEDIANA** 214

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el presente año de 1904, así como el apéndice al amillaramiento, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los que deseen examinarlos y se crean perjudicados, formulen las reclamaciones que crean justas.

Villamediana 21 de Enero de 1904.—El Alcalde, Domingo Martínez.

**ESTOLLO** 222

Ignorándose el paradero de los mozos Alberto Sáez Lázaro, hijo de Justo y Valeriana, y Avelino Andrés García, hijo de Francisco é Isabel, comprendidos en el alistamiento de esta villa, para el reemplazo del Ejército del corriente año, como comprendidos en el caso 5.º, art. 40 de la vigente Ley de Reclutamiento, se les cita por medio de este edicto para que se presenten en esta casa Consistorial el día 31 de los corrientes á las diez de su mañana á la rectificación del alistamiento, á fin de que hagan las reclamaciones que estimen pertinentes á su derecho; pues de lo contrario, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la vigente Ley de Reclutamiento.

Estollo 16 de Enero de 1904.—El Alcalde, Ignacio Ureta.

**CASALARREINA** 223

Ignorándose el paradero del mozo Tomás Baños García, hijo de Mauricio y Petra, incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, se cita al mismo por medio del presente edicto para que concurra á esta sala Consistorial á las diez de la mañana del día 31 de los corrientes al acto de rectificación de dicho alistamiento.

Casalarreina 24 de Enero de 1904.—El Alcalde, Celestino Ibáñez.

**TOBIA** 224

En el alistamiento verificado en esta villa para el reemplazo del año ac-

tual han sido incluidos como comprendidos en el caso 5.º de la vigente Ley de Reclutamiento, Juan Bautista Jelle y García, hijo de Manuel y de Isabel, y Donato Montoya Múgica, de Marcos y Josefa, que nacieron en esta villa en los días 29 de Agosto y 7 de Diciembre de 1884 respectivamente, y como quiera que hace más de dieciocho años se ignora el paradero de dichos sujetos, se les cita por el presente edicto para que comparezcan al acto de la rectificación de dicho alistamiento que tendrá lugar el día 31 del actual, al del sorteo general que se verificará el domingo 14 del próximo Febrero y declaración de soldados el día 6 de Marzo siguiente, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 47, 55 y 77 de la Ley de Reclutamiento, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Tobia 21 de Enero de 1904.—El Alcalde, Francisco Alonso.—Por su mandado, Valentín Alonso, Secretario.

**BADARÁN** 225

Este Ayuntamiento, en virtud de resultar inútil para el objeto á que se destinaba la casa que fué Escuela de niños de esta localidad, sita en la calle del Pósito, ha acordado la venta en pública subasta de la misma, para con su importe poder continuar las obras de las nuevas Escuelas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 29 de la Instrucción para la contratación de servicios municipales, fecha 26 de Abril de 1900, reformado por Real decreto de 12 de Julio de 1902, á fin de que durante el plazo de diez días, á contar del siguiente al en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el presente edicto, puedan presentarse las reclamaciones consiguientes, advirtiendo que pasado dicho plazo no se atenderá ninguna.

Badarán 24 de Enero de 1904.—El Alcalde Presidente, Manuel López.

**SORZANO** 226

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría municipal de esta villa, con la dotación anual de 700 pesetas pagadas de fondos municipales, por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Sr. Alcalde, en el término de ocho días, á contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sorzano 25 de Enero de 1904.—El Alcalde, Francisco Andrés.